

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/FL 21/46/2
Junio de 2021

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

Cuadragésima sexta reunión

Virtual

27 de septiembre – 1 y 7 de octubre de 2021

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

A. ASUNTOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (períodos de sesiones 42.º y 43.º)

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Aprobación de normas en el trámite 8¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, la Comisión), en su 43.º período de sesiones, **aprobó** el Proyecto de Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos en el trámite 8, señalando que el Código de prácticas podría revisarse en el futuro previo asesoramiento científico de la FAO/OMS y tras la conclusión del trabajo sobre las orientaciones relativas al etiquetado precautorio de alérgenos en el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL).

Aprobación de normas en el trámite 5²

2. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, **aprobó** el Proyecto de Orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor en el trámite 5, y señaló que todas las observaciones técnicas deberían volver a presentarse en el trámite 6.

Nuevos trabajos³

3. La Comisión, en su 42.º período de sesiones, **aprobó** los nuevos trabajos sobre:

- orientación sobre ventas por Internet/comercio electrónico, y tomó nota de la propuesta de un miembro de que el CCFL colaborase en esta labor con el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS) para elaborar una orientación que resultara útil en el control y la inspección de los productos alimentarios que se venden por Internet.
- etiquetado de alérgenos - Revisión de la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados: etiquetado de alérgenos, y orientación sobre el etiquetado de alérgenos precautorio o de advertencia, y tomó nota de que este trabajo estaba vinculado a la labor del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) en materia de gestión de alérgenos y, por tanto, la colaboración estrecha entre el CCFL y el CCFH en esta cuestión resultaba importante para garantizar la coherencia entre ambos textos.

Suspensión de trabajos⁴

4. En su 43.º período de sesiones, la Comisión **suspendió** el trabajo sobre la condición para la declaración de propiedades “libre de ácidos grasos trans” que había sido llevado a cabo por el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), y en vista de la importancia de que se abordaran dichas sustancias, señaló que otros comités, como el CCFL y el Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), podrían examinar las opciones de gestión de riesgos a tal efecto.

¹ REP20/CAC, párr. 70 y Apéndice II

² REP19/CAC, párrs. 80, 93 – 94 y Apéndice III

³ REP19/CAC, párrs. 96, 98, 99 y Apéndice V

⁴ REP20/CAC, párr. 93

Reconocimiento por parte de la Comisión de la situación actual y las medidas necesarias entre los períodos de sesiones 43.º y 44.º⁵

5. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones:
- reconoció las dificultades a las que se enfrentaba la Comisión para desempeñar sus funciones en cuanto principal organismo de establecimiento de normas alimentarias a nivel internacional debido a la pandemia de la COVID-19;
 - reconoció que, si bien muchas reuniones de los comités del Codex habían tenido que aplazarse en 2020, esta situación no podía prolongarse en 2021;
 - apoyó el uso por los órganos auxiliares del Codex de herramientas y enfoques modernos en consonancia con los valores fundamentales del Codex, para garantizar que su labor avance de manera oportuna y eficaz.

Aspectos relativos al procedimiento⁶

6. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones:
- convino, con carácter excepcional en vista de las circunstancias que rodeaban la pandemia en que, con respecto a las reuniones de los órganos auxiliares del Codex que se celebrarían en 2021, los párrafos 7 y 8 del artículo XI se podrían interpretar de manera que incluyeran un entorno virtual;
 - acordó, sobre esta base, que las reuniones de los órganos auxiliares del Codex se podrían celebrar de manera virtual en 2021 si así lo consideraban oportuno la FAO y la OMS, en consulta con los gobiernos hospedantes interesados y la Secretaría del Codex

Trabajo en curso de los órganos auxiliares⁷

7. La Comisión, en su 43.º período de sesiones, recomendó a todos los órganos auxiliares y a los miembros y observadores que hicieran pleno uso de los mecanismos de trabajo a distancia existentes, como los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y las cartas circulares, y que planificaran sus reuniones virtuales de comités con idea de optimizar la posibilidad de concluir sus programas.

B. ASUNTOS DERIVADOS DE OTROS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX**ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO****COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (reuniones 78.ª, 79.ª y 80.ª)*****Novedades introducidas en el 42.º período de sesiones de la Comisión: comentarios sobre los cambios y propuestas de nuevas mejoras⁸***

8. En su 78.ª reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a los presidentes de los órganos auxiliares, la Comisión y la Secretaría que:
- elaboraran estrategias para evitar que en el período de sesiones de la Comisión se mantuvieran debates técnicos sobre temas respecto de los cuales no hubiera consenso, o que estos debates se redujeran, y que comunicaran estas estrategias a los miembros. Tales estrategias podían consistir en breves interrupciones del período de sesiones para la celebración de debates oficiosos o la suspensión de los debates sobre cuestiones que excedieran el límite de tiempo previsto, y
 - lograran que, en los períodos de sesiones de la Comisión, se tomaran debidamente en consideración los comentarios recibidos por escrito y que los fundamentos técnicos de las reservas se incluyeran en los informes de los períodos de sesiones.

Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2018-2019: proceso de examen crítico⁹

9. En dicha reunión, el Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que el examen crítico era en general un instrumento de gestión de los trabajos eficiente y eficaz y que no había una necesidad urgente de revisarlo de manera sustantiva, reconociendo al mismo tiempo que se podían seguir examinando las mejoras.

⁵ REP20/CAC, párr. 10

⁶ REP20/CAC, párr. 20

⁷ REP20/CAC, párr. 31

⁸ REP20/EXEC1, párrs. 25-30

⁹ REP20/EXEC1, párrs. 42, 46

10. A este respecto, el Comité Ejecutivo reconoció además que podía brindar orientación y asesoramiento a los órganos auxiliares y que estos también podían solicitarlo por iniciativa propia, y que ese intercambio podía tener lugar fuera del proceso de examen crítico.

***Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: examen periódico de las normas del Codex*¹⁰**

11. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo, llegó a la conclusión de que los enfoques actuales para el examen de las normas estaban funcionando correctamente para los órganos auxiliares activos, y alentó a esos órganos a mejorar continuamente sus procesos de gestión del trabajo a fin de considerar la necesidad de examinar las normas vigentes del Codex.

***Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: uso de referencias en los textos del Codex*¹¹**

12. El Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, hizo hincapié en que, si bien en ocasiones podía ser conveniente incluir referencias a normas de otra organización de establecimiento de normas, estas debían reducirse todo lo posible, ya que pasaban a formar parte integrante de un texto del Codex y exigían un seguimiento durante toda la vigencia de este.

***Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre el Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos*¹²**

13. El Comité Ejecutivo, en su 80.^a reunión, reconoció que la Comisión, en su 43.^o período de sesiones, había convenido en la posibilidad de celebrar reuniones virtuales en 2021 y respaldó las propuestas formuladas por el Subcomité sobre el Codex y la pandemia para llevar a la práctica esta decisión, señalando que ello no requería, en el momento actual, ninguna modificación de los procedimientos formales del Codex.

***Condición para la declaración de propiedades “libre de ácidos grasos trans”*¹³**

14. El Comité Ejecutivo, en su 79.^a reunión, observó la importancia de abordar los ácidos grasos trans y que, si bien el CCNFSDU no lo seguiría haciendo, otros comités como el CCFL y el CCFO podrían explorar opciones adecuadas para la gestión de riesgos.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (51.^a reunión)

***Proyecto de Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos*¹⁴**

15. El CCFH, en su 51.^a reunión, acordó remitir el proyecto de código de prácticas a la Comisión para su adopción en el trámite 8 en su 43.^o período de sesiones, informar al CCFL sobre el estado del trabajo, y que se podría revisar el código de prácticas una vez el CCFL haya finalizado el trabajo sobre el etiquetado precautorio de alérgenos y la FAO/OMS hayan brindado su asesoramiento.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES (41.^a reunión)

***Revisión de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987): Proyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado para los preparados complementarios para lactantes de más edad*¹⁵**

16. El CCNFSDU, en su 41.^a reunión, acordó: i) mantener las disposiciones sobre el ámbito de aplicación, la descripción y el etiquetado en el trámite 7, ii) remitir las disposiciones sobre el etiquetado del punto 9.6.5 al CCFL para que las ratificara en su 46.^a reunión (véase el documento CX/FL 21/46/3), e iii) informar al CCFL de las correcciones en la redacción y de otro tipo realizadas en las secciones 9.2.2, 9.4.1 y 9.6.4.

¹⁰ REP20/EXEC1, párrs. 54-56

¹¹ REP20/EXEC1, párr. 64

¹² REP21/EXEC1, párrs. 35-36

¹³ REP20/EXEC2, párr. 39

¹⁴ REP20/FH, párr. 26

¹⁵ REP20/NFSDU, párr. 28

Anteproyecto de declaración de propiedades «libre de ácidos grasos trans» y Documento de debate sobre las posibilidades de gestión de riesgos para la reducción de los ácidos grasos trans¹⁶

17. El CCNFSDU, en su 41.^a reunión, acordó: i) informar al CCFL de la decisión del Comité de suspender el trabajo sobre la condición para la declaración de propiedades «libre de ácidos grasos trans» y de examinar posibles acciones en el CCFL, y ii) permitir que cualquier miembro pudiera presentar propuestas a otros comités del Codex para que inicien un nuevo trabajo que aborde la cuestión de los ácidos grasos trans y que cualquier miembro pudiera adoptar las medidas necesarias a nivel nacional teniendo en cuenta el trabajo de la OMS.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS (quinta reunión)**Sección 8.3 y 8.3.1 “País de origen/País de cosecha”¹⁷**

18. El Comité del Codex sobre Especias y Hierbas Culinarias (CCSCH), en su quinta reunión, acordó:

- i. mantener las dos disposiciones en las normas
- ii. separar el “País de origen” y el “País de cosecha” en dos disposiciones independientes y claras, es decir una disposición que establezca que ‘el país de origen’ sea obligatorio y otra disposición que el ‘país de cosecha’ sea optativo; y que estas disposiciones se reconsiderarían en las normas individuales, de ser necesario.
- iii. informar al CCFL de la decisión anterior.

Sección 8.5 “Marca de inspección (opcional)”¹⁸

19. El CCSCH, en su quinta reunión, acordó que la disposición fuera eliminada de las normas para especias y hierbas culinarias. Sin embargo, podría ser considerada en el marco de los proyectos de norma individuales, de ser necesario.

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS**COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (78.^a reunión)****Publicación oportuna de los documentos de trabajo del Codex¹⁹**

20. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que señalara a la atención de los órganos auxiliares la información²⁰ sobre la publicación oportuna de los documentos de trabajo, los informes y la disponibilidad de las normas aprobadas para que pudieran examinarla y formular las sugerencias correspondientes.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES (41.^a reunión)**Documento de debate sobre unas directrices generales para el establecimiento de perfiles de nutrientes²¹**

21. El CCNFSDU, en su 41.^a reunión, convino en establecer un GTe para: i) analizar el documento CX/NFSDU 19/41/12, y ii) elaborar un documento de debate y documento de proyecto en el que se definiera el ámbito de aplicación para la elaboración de unas directrices generales para establecer perfiles de nutrientes que se utilizaran en el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase.

22. El CCNFSDU, en su 41.^a reunión, se mostró de acuerdo en informar al CCFL acerca de los debates en curso en el CCNFSDU y solicitarle que indicara en qué medida el trabajo sobre los perfiles de nutrientes del CCNFSDU podía respaldar el trabajo del CCFL sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase y en qué medida se tenía en cuenta.

Recomendaciones

23. Se invita al Comité a que **tome nota** de lo siguiente:

- i. La información facilitada en los párrafos 1 a 17 y 19.
- ii. La información facilitada en el párrafo 18, y tenerla en cuenta al estudiar la posibilidad de ratificar las disposiciones sobre el etiquetado en las normas para las especias y hierbas culinarias (véase el tema 4 del programa).

¹⁶ REP20/NFSDU, párr. 131

¹⁷ REP21/SCH, párr. 19

¹⁸ REP21/SCH, párr. 21

¹⁹ REP20/EXEC1, párr. 111

²⁰ CX/EXEC 20/78/8

²¹ REP20/NFSDU, párr. 28

-
- iii. Con respecto al párrafo 20, la Secretaría del Codex trabaja en estrecha colaboración con el Presidente del CCFL, los presidentes de los GTe y la Secretaría del gobierno hospedante sobre las formas de mejorar la gestión del trabajo del Comité.
 - iv. La petición del CCNFSDU que figura en los párrafos 21 y 22 será examinada en el marco del tema 6 del programa.